

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

Universidad de Murcia

- 496 Resolución de 23 de diciembre de 2008, de la Universidad de Murcia, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a doña María Isabel Martínez Serna.**

De conformidad con lo establecido en las disposiciones adicionales décima de los habilitados y segunda de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (B.O.E.

del 13) por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, previa solicitud de los interesados que se encuentran en posesión del Título de Doctor y han obtenido la acreditación nacional en el marco de lo dispuesto en el artículo 57 de la misma,

HE RESUELTO, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, integrar en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a los Profesores Titulares de Escuelas Universitarias que se citan a continuación, en sus mismas plazas, con efectos de la fecha de la presente Resolución.

Apellidos y nombre: Martínez Serna, María Isabel

D.N.I.: 22993480.

Área de conocimiento: Economía financiera y contabilidad.

Murcia, 23 de diciembre de 2008.—El Rector, José Antonio Cobacho Gómez.

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

Instituto de la Vivienda y Suelo de la Región de Murcia

- 513 Convenio de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, el Ayuntamiento de La Unión y la Fundación Sierra Minera para la regeneración urbana y desarrollo social del Barrio de San Gil de La Unión.**

En Murcia, a 23 de diciembre de 2008

Reunidos

De una parte, el Excmo. Sr. D. José Ballesta Germán, Presidente del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia, Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, nombrado por Decreto de la Presidencia número 40/2008, de 25 de septiembre (B.O.R.M. nº 225, de 26 de septiembre de 2008), y autorizado para este acto por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 28 de noviembre de 2008.

De otra parte, el Ilmo. Sr. D. Francisco M. Bernabé Pérez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Unión, autorizado para este acto por acuerdo de la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de La Unión de fecha 7 de noviembre de 2008.

De otra parte, D. Juan Miguel Margalef Martínez, con NIF 22900524-E, en nombre y representación de la Fundación Sierra Minera con CIF G-30730774, en virtud de la representación conferida por los Estatutos de la entidad, con domicilio social en la calle Maquinista de Levante, s/n, C.P. 30360 de La Unión.

Todas las partes que intervienen, con la representación que ostentan, se reconocen con capacidad legal suficiente para el otorgamiento del presente Convenio.

Antecedentes

En 1980, el extinto Instituto Nacional de la Vivienda promovió la construcción de 152 viviendas sociales, dentro del programa nacional de erradicación del chabolismo, en una parcela de terreno de 11.888 m² de cesión municipal sita en C/ San Gil, zona de futuro ensanche N. E. de la población de La Unión.

Adjudicadas en 1983 por el MOPU en régimen mixto (venta y arrendamiento), los contratos de adjudicación no fueron formalizados hasta 1986 tras el proceso de transferencias de competencias en materia de vivienda a esta Comunidad Autónoma.

La transmisión de dicho grupo sin formalización de contratos provocó el inicio de un proceso de traspasos y ocupaciones ilegales lo que supuso el comienzo de la actual precariedad del citado grupo.

Ese periodo de tránsito competencial junto con la falta de medios y personal no transferido, la depresión socioeconómica derivada del cierre de la minería a comienzos de los noventa, la falta de una conciencia de mantenimiento y el abandono de las viviendas y los espacios comunes, la situación en su día de alejamiento de la promoción realizada respecto al núcleo urbano, entre otras circunstancias, han ido acumulando un grave deterioro urbanístico y social que ha dado lugar, junto con el fuerte deterioro del soporte físico, a un proceso degenerativo del barrio.

La mayoría de las viviendas se encuentra en mal estado, siendo los principales problemas de la promoción el provocado deterioro de sus elementos interiores junto con localizadas patologías y roturas de sus instalaciones, a lo